

# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA TRANSFERENCIA Y MANEJO QUE DESTINA EL CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ (CSC), A LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA INVESTIGACIONES DEL CAFÉ (PROCAFE), COMO CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y OTROS, DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

SAN SALVADOR, JUNIO DEL 2011.



## INDICE

I.	Introducción	.....	1
II.	Antecedentes del Examen	.....	1
III.	Objetivos	.....	1
IV.	Alcance del Examen	.....	2
V.	Resultados del Examen	.....	2

**Ingeniero**  
**Antonio Joel Arévalo**  
**Presidente de PROCAFE**  
**Presente.**

## **I. Introducción**

El presente Informe contiene los resultados de nuestro Examen Especial a la transferencia y manejo que destina el Consejo Salvadoreño del Café (CSC), a la Fundación Salvadoreña Para Investigaciones del Café (PROCAFE), como contribución especial para la realización de actividades de investigación y transferencia de tecnología y otros, correspondiente al periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2010, el cual se realizó a través de la revisión del Contrato de la Prestación de Servicios y la Oferta de Servicios Técnica y Económica, presentada por PROCAFE al Consejo Salvadoreño del Café. Nuestro Examen Especial ha sido realizado en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República de El Salvador y a los artículo 5, numerales 1, 3, y 16, artículo 29, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **II. Antecedentes del Examen**

Con base en la petición interpuesta por el Ex Presidente de la Fundación Salvadoreña de Investigación del Café (PROCAFE), solicitando a la Presidencia de la Corte de Cuentas, la realización de una Auditoría a la Fundación; así como, a denuncia periodística por parte de la Comisión de Economía del FMLN, en fecha 1 de febrero de 2011, solicitando a la Asamblea Legislativa se recomiende a la Corte de Cuentas de la República, realice una Auditoría a PROCAFE, a fin de investigar posibles irregularidades en el manejo de los fondos públicos en dicha entidad, en el periodo correspondiente del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2010.

En este sentido, la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, emite la orden de trabajo No. 11/2011 de fecha 1 de marzo del 2011, para comprobar la veracidad y pertinencia de la solicitud y poder emitir informe de auditoría al respecto.

## **III. Objetivos**

1. Emitir informe sobre los resultados del examen especial a la transferencia y manejo que destina el Consejo Salvadoreño del Café (CSC) a PROCAFE, como contribución especial para la realización de actividades de investigación y transferencia de tecnología y otros, correspondiente al periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2010, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2. Comprobar la veracidad de los diferentes tópicos incluidos en la denunciada periodística y en la información proporcionada por el Consejo Salvadoreño del Café.

#### IV. Alcance del Examen

El alcance del presente examen especial comprendió la evaluación de la contribución especial de \$0.50 centavos de dólar por cada quintal de café oro que deben aportar los caficultores, para que PROCAFE realice actividades de investigación científica y transferencia de tecnología aplicable a la caficultura entre otros. Dicha evaluación incluyó el análisis de los contratos anuales durante los años 2006 al 2009 y a partir del 2010 contratos cuatrimestrales de servicios, así como las respectivas ofertas de servicios técnico y económicos. En tal sentido, se realizaron procedimientos aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### V. Resultados del Examen

En el transcurso de nuestro examen no se encontraron condiciones reportables que ameritaran ser incluidas en el presente informe.

Finalmente, el Informe de Examen Especial a la Transferencia y Manejo que destina el Consejo Salvadoreño del Café (CSC), a la Fundación Salvadoreña Para Investigaciones del Café (PROCAFE), como contribución especial para la realización de actividades de investigación y transferencia de tecnología y otros, correspondiente al periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2010, ha sido realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por tanto no expresamos opinión sobre los Estados Financieros de la Institución, tomados en su conjunto.

San Salvador, 28 de junio de 2011.

DIOS UNION Y LIBERTAD

  
Directora de Auditoría Tres

